



Firmado digitalmente por  
**Dionisio Manzo Barboza.**

El presente documento incorpora una  
firma electrónica avanzada según lo  
indica la Ley N° 19.799. Su validez  
puede ser consultada a través del  
código QR adjunto.

**ACUERDO N°463/2025**  
**CERTIFICADO N°463/2025**

**DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota** en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 11/12/2025 Acta N°44/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°463/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Llamado a Licitación Pública denominada “Mejoramiento Calle Pudeto entre Calle Bulnes y Calle Carrera, comuna de Quillota”, ID 2831-2-LP25, Resolución Exenta N°10034/2024 de 21.10.2014, que aprueba el proyecto y transferencia de recursos a la Municipalidad de Quillota, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2024, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Quillota, licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, al proponente identificado como Empresa Constructora Ecmovial Limitada, RUT: 76.089.160-6, representada legalmente por José Antonio Morales Corvalán, Cédula de Identidad N°12.487.022-4, con domicilio en El Pedregal N°175, Barrio Industrial Gulmue, Concón, por un monto total de \$92.711.502 (noventa y dos millones setecientos once mil quinientos dos pesos), IVA incluido, por un plazo de ejecución de 09 (nueve) días corridos, a partir de la firma del Acta de entrega de terreno.**

**El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado. Esta garantía deberá ser tomado en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales del proponente o subcontratista según corresponda”.**



Firmado Electrónicamente por  
**Dionisio Manzo Barboza**  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Quillota  
Ministro de Fe

**Quillota, 15 de diciembre de 2025.**